RESOLUCION-CS-N° 123/98

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 ABR 1998

Expte. N° 14.282/85 - Ref. N° 12/97.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución N° 042/98 de la FACULTAD DE INGENIERIA, por la que solicita incorporar a la convocatoria de elecciones ordinarias fijadas por Resolución CS N° 384/97, para el día 24-04-98 la elección del representante suplente por el Estamento de Profesores ante el Consejo Superior, por renuncia del Ing. Héctor José Solá Alsina; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 35 del Reglamento Electoral General, aprobado por Resolución CS N° 141/96, es atribución del Consejo Superior entender sobre el particular.

Que, mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 042/98, la Facultad de Ingeniería expresa que la elección de su representante suplente por el Estamento de Profesores ante el Consejo Superior se llevará a cabo de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 636/97 del Consejo Directivo de la misma.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 2 de Abril de 1998)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR a lo solicitado por la FACULTAD DE INGENIERIA mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 042/98, asimilando dicha autorización a las disposiciones contenidas en el Artículo 35 del Reglamento Electoral General, aprobado por Resolución CS N° 141/96.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General, Juntas Electorales de las Facultad, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO